

El acoso escolar en los colegios colombianos: una actualización del panorama 2020-2025

Análisis del SIUCE y su articulación con el Sistema de Protección del ICBF.

I N F O R M E
138

Claves

- A partir del análisis de los datos nacionales del SIUCE, se encontró que entre 2022 y 2025 los casos reportados de problemas de convivencia escolar crecieron un 206%, al pasar de 3.496 a 10.695 registros. Solo en 2025 se reportaron 2.865 casos más que en 2024.
- Las problemáticas de convivencia afectan principalmente a niñas y se concentran en estudiantes de 6.º y 7.º grado, con una edad promedio de 13 años.
- Se reportaron 407 casos con ideación suicida, con un crecimiento del 233% entre 2022 y 2025, lo que plantea un reto urgente para la política pública en materia de salud mental y convivencia escolar.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

LEE LABORATORIO
DE ECONOMÍA
DE LA EDUCACIÓN



@LEEJaveriana



Explore los mensajes clave de los informes del LEE en nuestro repositorio de [infografías](#).

Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:
Laboratorio de Economía de la Educación LEE de la Pontificia Universidad Javeriana. (2026). *Informe No. 138. El acoso escolar en los colegios colombianos: una actualización del panorama 2020–2025. Análisis del SIUCE y su articulación con el Sistema de Protección del ICBF*. Disponible en <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>

El acoso escolar en los colegios colombianos: una actualización del panorama 2020–2025

Análisis del SIUCE y su articulación con el Sistema de Protección del ICBF

Introducción

Hablar de conflictividad escolar en Colombia implica hablar, simultáneamente, de al menos dos realidades que coexisten sin comunicarse: la que experimentan los estudiantes y la que el Estado logra medir. Esta brecha entre el fenómeno y su registro no es un obstáculo para comprender y atender la violencia en los entornos educativos del país, y es el hilo conductor de este informe.

El acoso escolar en sus múltiples formas, física, relacional, verbal, sexual y digital, produce consecuencias documentadas sobre el desarrollo de quienes lo padecen: deterioro del bienestar psicológico, reducción del rendimiento académico, mayor riesgo de abandono escolar y trayectorias de ansiedad y depresión que pueden extenderse hasta la vida adulta (Olweus, 1993; Craig et al., 2009; UNESCO, 2019). En Colombia, estos efectos se inscriben sobre un tejido social ya fragilizado por la desigualdad estructural, el desplazamiento forzado, la violencia intrafamiliar y una crisis de salud mental juvenil que la pandemia de 2020 agudizó pero que antecede ampliamente a ella. El resultado es un escenario en que los factores de riesgo se acumulan de formas que los instrumentos de medición existentes apenas logran capturar.

El Estado colombiano intentó responder a este problema con la Ley 1620 de 2013, que estableció el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y creó el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) como herramienta de registro y seguimiento. La ley clasificó las situaciones en tres tipos: las Tipo I, conflictos menores sin repetición, quedan fuera del SIUCE; las Tipo II, agresiones repetitivas o que generan daño sin constituir

delito, son su primer objeto; y las Tipo III, agresiones constitutivas de presuntos delitos, son el segundo. Esta taxonomía tiene consecuencias analíticas importantes: el SIUCE no mide el acoso escolar en sentido amplio; eso exigiría instrumentos de autorreporte como los de PISA, sino específicamente aquellos episodios que las instituciones educativas identifican, clasifican y reportan como suficientemente graves para activar un protocolo. El sistema registra solo una parte de , cuando los mecanismos institucionales funcionan.

Colombia ocupa el puesto 11 entre los países evaluados por la OCDE con mayor proporción de estudiantes víctimas de acoso regular o permanente, con un 23% según las pruebas PISA 2022, diez puntos por encima del promedio de la organización (LEE, 2024). Es importante aclarar que esa cifra se obtiene de por autorreporte estudiantil. Por su parte, los datos del SIUCE hablan de su registro institucional, que en 2025 ascendió a 10.695 casos en todo el país.

Este informe analiza los 28.436 registros individuales del SIUCE entre 2020 y 2025, puestos a disposición por el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación oficial en abril de 2026. Lo hace con tres propósitos que van más allá de la descripción estadística. Primero, examinar qué nos dicen los datos sobre las dinámicas reales de la conflictividad escolar: quiénes son las víctimas, dónde ocurre la violencia, qué la desencadena. Segundo, cuestionar los límites de los propios datos, en particular a través del contraste con el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, que en el mismo período reportó más de 140.000 situaciones de abuso y violencia, evidenciando que el SIUCE nacional captura una fracción ínfima de lo que un sistema territorial bien operado es capaz de detectar. Tercero, articular los hallazgos del SIUCE con los del sistema de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuyo Boletín Estadístico de febrero de 2026 revela la magnitud del problema desde la perspectiva del sistema de protección.

Datos y metodología

Los datos primarios de este informe provienen del registro completo del módulo de Convivencia Escolar del SIUCE para el período 2020–2025, entregado por el MEN en respuesta a una solicitud formal de acceso a información pública (Radicado 2026-EE-133450). El conjunto contiene 28.436 registros individuales con 23 variables que incluyen, entre otras, el departamento y municipio de ocurrencia, la secretaría de educación reportante, el tipo de institución, el año del evento, el tipo y la categoría de la agresión, el lugar de ocurrencia, el carácter repetitivo de la situación, la presencia de presunto delito, el grado escolar, la edad, la etnia y el género de la víctima, y el evento generador del conflicto. La riqueza de estas variables permite ir más allá del conteo de casos y aproximarse a los patrones estructurales de la violencia.

Sin embargo, antes de cualquier análisis es necesario establecer una advertencia sobre la temporalidad de los datos. Los registros de 2020 y 2021; 25 y 192 casos respectivamente no reflejan la prevalencia real del fenómeno en esos años: reflejan la capacidad operativa

de un sistema que estaba siendo implementado en medio de la pandemia, con los colegios físicamente cerrados durante buena parte del período y con los equipos de orientación absorbidos por la emergencia sanitaria. La serie confiable comienza en 2022, cuando el SIUCE alcanza una cobertura territorialmente significativa y los registros presentan consistencia interna suficiente para el análisis comparativo. De 2022 a 2025, período en que se concentra el análisis central de este informe, los casos pasan de 3.496 a 10.695 anuales.

Como fuentes complementarias se utilizan tres: el Boletín Estadístico del ICBF con corte a febrero de 2026, que reporta los niños, niñas y adolescentes (NNA) vinculados al PARD; el Informe del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá con corte a febrero de 2026, que constituye el punto de referencia más informativo para dimensionar el subregistro nacional; y las pruebas PISA 2022 de la OCDE, que proveen estimaciones de prevalencia autorreportada por los propios estudiantes. La articulación entre estas fuentes heterogéneas no busca comparaciones estadísticas directas, sus metodologías, unidades de análisis y poblaciones de referencia son distintas, sino construir una imagen triangulada del fenómeno que ninguna fuente puede ofrecer por sí sola.

Nota metodológica 1: *Nota sobre el subregistro: El SIUCE mide únicamente los casos que son reportados por los establecimientos educativos y las secretarías. Teniendo en cuenta que las pruebas PISA 2022 estimaron en un 23% la proporción de estudiantes colombianos que declaran ser víctimas de acoso regular o permanente, y que la matrícula oficial en Colombia supera los 8 millones de estudiantes, el número de casos que debería registrarse anualmente sería de al menos 1,8 millones. Los 10.695 casos del SIUCE en 2025 representan una fracción ínfima de esa estimación, lo que confirma que el subregistro es estructural y masivo. Un ejemplo: un sistema que registra 10.695 casos nacionales en el mismo año en que solo Bogotá, el 12% de la matrícula nacional, detecta 38.765 en su propio sistema no está midiendo la realidad del acoso: está midiendo qué tan dispuestas y capacitadas están las secretarías de educación para activar sus protocolos. Esta distinción no invalida el análisis, pero obliga a ser precisos sobre qué preguntas pueden responderse con estos datos y cuáles no.*

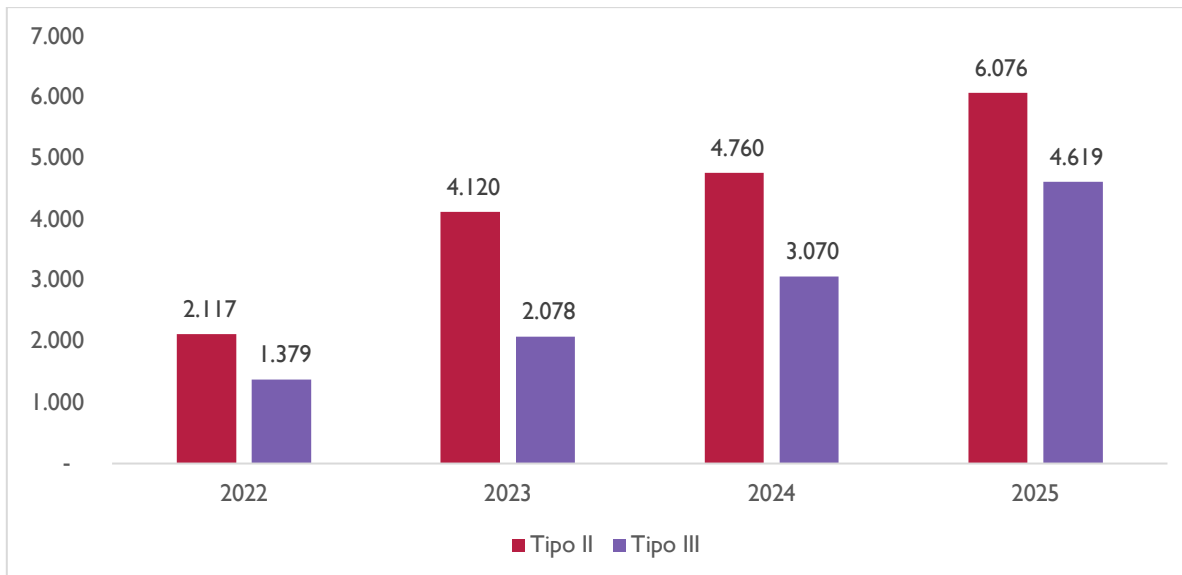
Los casos de convivencia escolar reportados 2020-2025

Entre 2022 y 2025, los casos registrados en el SIUCE crecieron un 206%, pasando de 3.496 a 10.695 anuales (Gráfica 1). Este dato puede leerse de dos maneras, y la elección entre ellas tiene consecuencias para la política pública. La lectura optimista lo interpreta como evidencia de que el sistema funciona mejor: más colegios reportan, los orientadores están más capacitados, la cultura institucional frente al acoso va madurando. La lectura preocupante sugiere que la violencia también está aumentando, o al menos que situaciones que antes eran normalizadas o silenciadas empiezan a ser nombradas. Probablemente ambas cosas sean ciertas en proporciones que los datos no permiten diferenciar.

Lo que sí permite diferenciar el dato es la composición por tipo de situación. Si el crecimiento fuera predominantemente institucional, producto de mejor reporte, cabría esperar que los casos Tipo II (agresiones repetitivas, pero no delictivas) crecieran más rápido que los Tipo III (presuntos delitos), pues los primeros son más frecuentes, visibles y fáciles de identificar por los equipos escolares. Pero ocurre lo contrario: los Tipo III pasaron de representar el 39,4% del total en 2022 al 43,2% en 2025. Esto no prueba un deterioro, pero tampoco puede descartarse. Lo que indica con más certeza es que el sistema está captando progresivamente situaciones más graves, lo que podría reflejar también que los orientadores han ganado capacidad para reconocer señales que antes se perdían en el ruido cotidiano de los conflictos escolares.

Gráfica 1. Casos de problemáticas de convivencia escolar reportados en el SIUCE 2022–2025

Desglose por tipo de situación (Tipo II y Tipo III)



Fuente: Elaboración propia. Datos SIUCE 2020–2025, Ministerio de Educación Nacional.

Hay un segundo nivel de lectura que merece atención. El crecimiento del reporte no es uniforme en el territorio: está fuertemente concentrado en unas pocas secretarías de educación que funcionan como motores del sistema, mientras la mayoría de los municipios del país contribuyen con cifras que no guardan ninguna proporción con su tamaño. Esto significa que los promedios nacionales encubren realidades muy distintas y que los avances en la cultura de reporte son todavía un logro localizado, no una transformación sistémica.

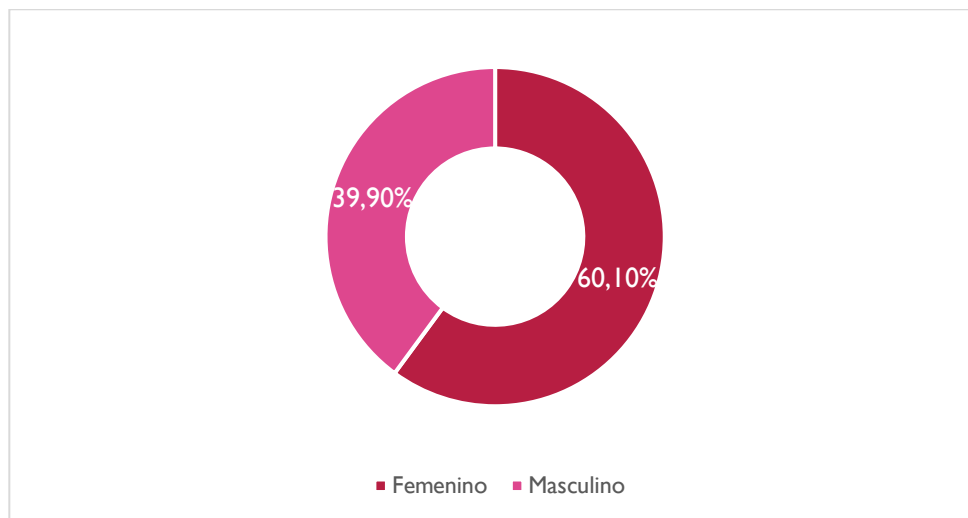
Perfil de las víctimas: género, edad y grado escolar

El análisis del perfil de las víctimas arroja uno de los hallazgos más consistentes y, al mismo tiempo, menos sorprendentes del conjunto de datos. Las estudiantes femeninas concentran el 60,1% de los casos registrados (17.074 de 27.622 registros con información de género), una proporción que se mantiene estable en todos los años del período y que, en términos estadísticos, es robusta para atribuirse a variaciones del azar (Gráfica 2). Esta brecha no es accidental: es el resultado de dinámicas de género que estructuran de manera diferencial las experiencias de victimización en los entornos escolares colombianos.

Las formas de violencia que afectan mayoritariamente a las niñas tienden a ser las menos visibles y las más difíciles de documentar ya que en su mayoría son conflictividades tipo I que no hacen parte de los sistemas de información. La agresión relacional rumores, exclusión social, manipulación de vínculos afectivos y la violencia sexual no suelen dejar marcas físicas, dependen de la disposición de la víctima a reportar y ocurren frecuentemente en espacios privados o semiprivados donde el testigo escolar está ausente. El cyberbullying profundiza este patrón: el 74,2% de sus víctimas son femeninas, y la agresión ocurre en un espacio donde la institución educativa casi no tiene capacidad de intervención en tiempo real. No es casual que las niñas también concentren el 86% de los casos de violencia sexual ingresados al PARD del ICBF: hay una coherencia entre ambos sistemas que habla de vulnerabilidades estructurales, no de coincidencias estadísticas.

Gráfica 2. Proporción de casos reportados en el SIUCE 2022–2025 por sexo de la víctima

Femenino vs. masculino



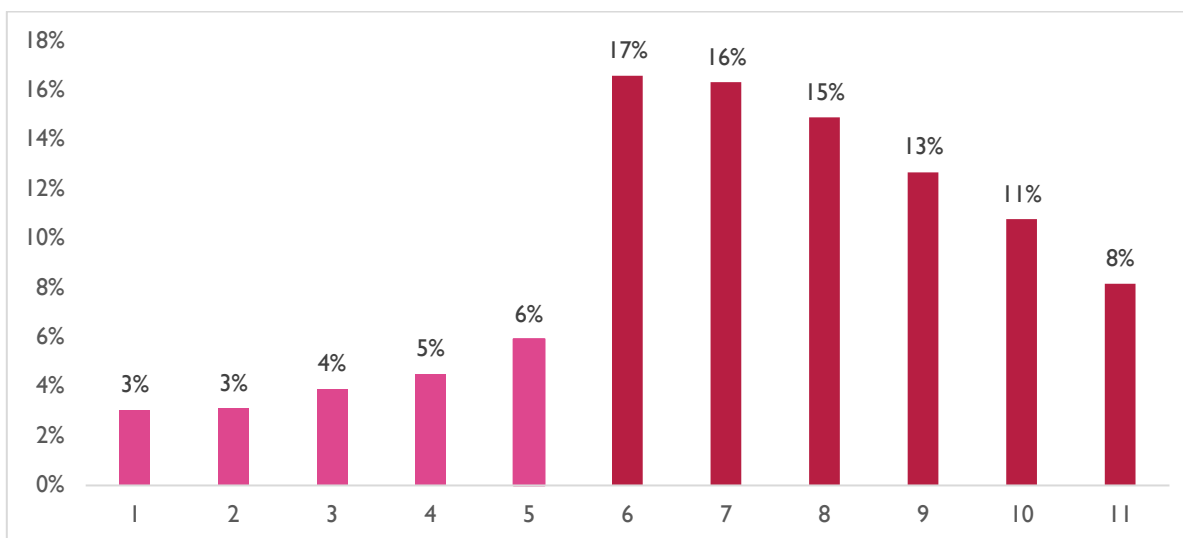
Fuente: Elaboración propia. Datos SIUCE.

Los grados 6.º, 7.º y 8.º concentran el 44,9% de todos los casos registrados, 12.797 de 28.436, con proporciones individuales del 15,6%, 15,4% y 14,0% respectivamente. Esta concentración en la secundaria baja responde a una dinámica bien documentada: el ingreso a la secundaria obliga a los adolescentes a renegociar su lugar en un grupo social nuevo, más grande y competitivo, precisamente en el momento en que los cambios físicos de la pubertad los hacen más vulnerables a la comparación y al juicio de los pares (Smith et al., 2016). Los 13 años con 4.246 casos, el pico de la curva, coinciden con ese punto de mayor presión.

Un hallazgo relevante que complementa el análisis etario es la existencia de 822 casos en grado 1.º y 834 en grado 2.º, lo que demuestra que el acoso escolar no es un fenómeno exclusivo de la adolescencia. La educación primaria baja (grados 1.º a 5.º) concentra 5.496 casos, el 21% del total, un dato que justifica extender las estrategias de prevención hacia edades tempranas.

Gráfica 3. Proporción de casos reportados en el SIUCE 2022–2025 por grado de la víctima

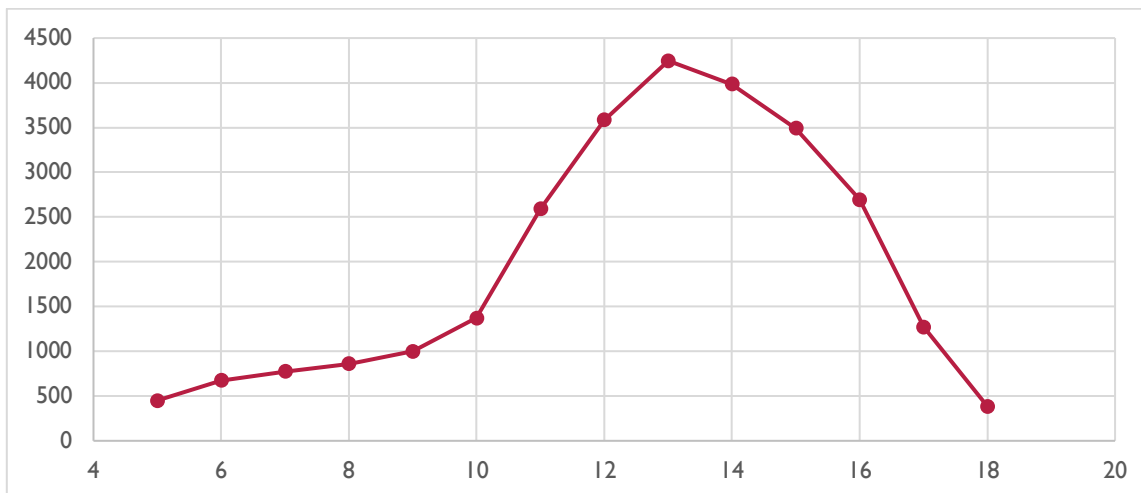
Distribución por nivel escolar



Fuente: Elaboración propia. Datos SIUCE.

Gráfica 4. Proporción de casos reportados en el SIUCE 2022–2025 por edad de la víctima

Distribución etaria de las víctimas (5 a 18 años)



Fuente: Elaboración propia. Datos SIUCE.

Pero reducir el problema a la adolescencia sería un error de política. Los grados 1.º a 5.º concentran 5.496 casos, casi una quinta parte del total. Un niño de seis o siete años que ya está siendo agredido de forma repetida en la escuela tiene delante una trayectoria larga de victimización si no se interviene tempranamente. Los programas de convivencia que esperan a que el problema sea visible en la secundaria llegan, en muchos casos, demasiado tarde.

Tipología de agresiones: entre la violencia física y la agresión digital

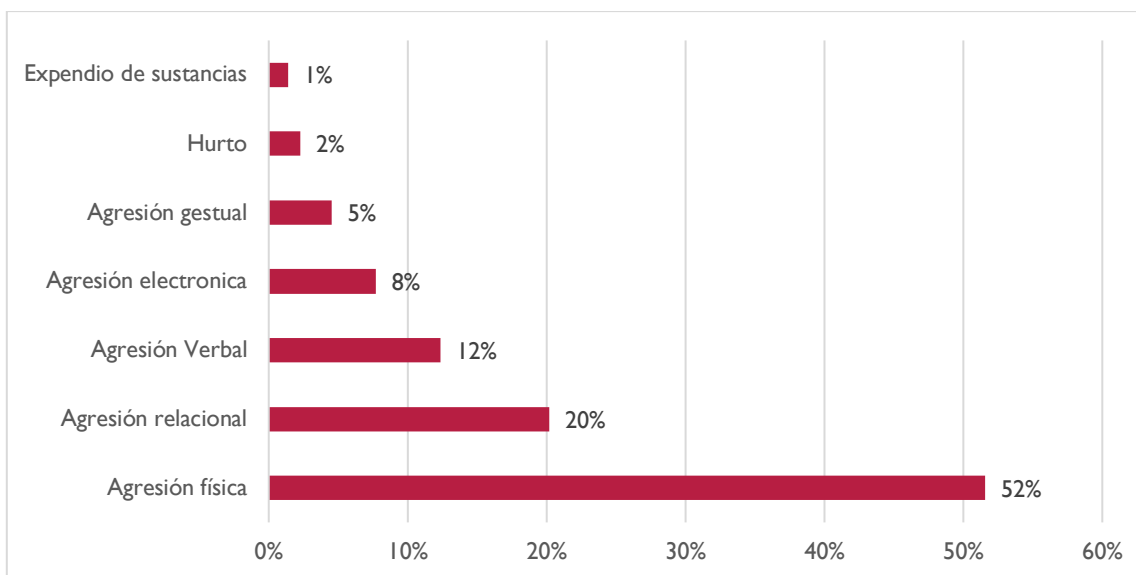
La agresión física concentra el 51,6% de los casos registrados 14.661 en total, lo que puede inducir a pensar que la violencia escolar colombiana es principalmente un problema de golpes y confrontaciones físicas. Esa lectura es parcialmente verdadera, pero también refleja un sesgo del instrumento: la violencia física deja marcas, tiene testigos, genera protocolos más claros. La agresión relacional, exclusión, rumores, manipulación de vínculos y la violencia verbal son más difusas, más fáciles de negar, más dependientes de la interpretación subjetiva del agredido. El hecho de que representen el 20,2% y el 12,4% respectivamente podría indicar tanto su menor prevalencia como la mayor dificultad de los colegios para identificarlas y documentarlas (Gráfica 5).

La agresión electrónica, con 2.192 casos y un crecimiento del 185% entre 2022 y 2025, merece análisis separado porque introduce una ruptura cualitativa respecto a las otras formas de violencia: no está confinada a los espacios físicos, no termina cuando suena el timbre y no respeta los horarios escolares. Un estudiante que es acosado en las redes

sociales lo experimenta en su cuarto, durante el fin de semana, en horarios nocturnos. La institución educativa no tiene presencia en ese espacio y, cuando lo conoce, frecuentemente no cuenta con protocolos adecuados. La concentración del 74,2% de las víctimas en el género femenino y la edad promedio de victimización de 13,9 años delimitan con precisión el grupo más expuesto: adolescentes mujeres en plena secundaria, en el período en que la construcción de la identidad es más sensible a la mirada del grupo.

Gráfica 5. Proporción de los casos reportados en el SIUCE por tipos de agresión

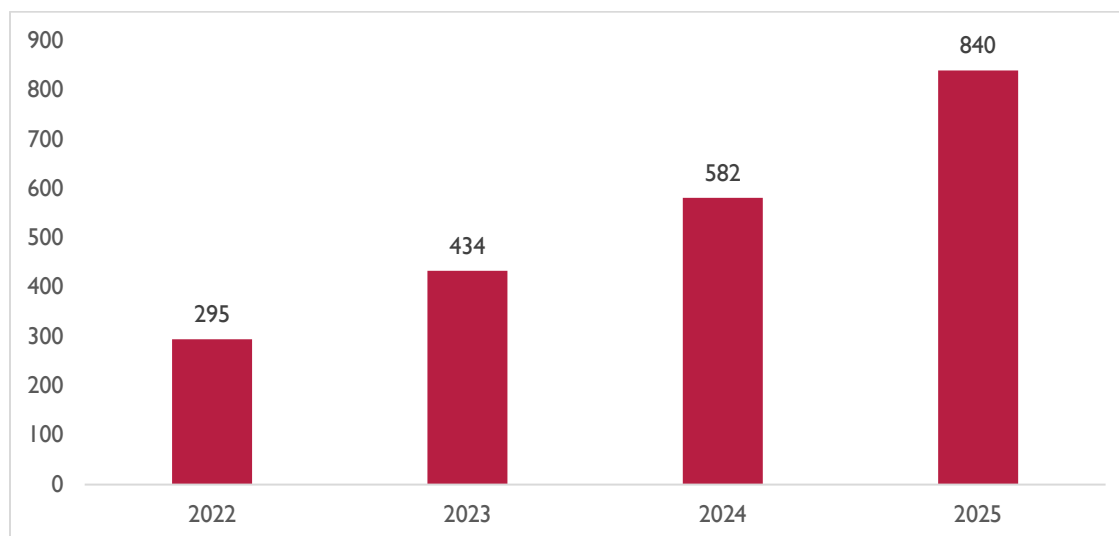
Total período 2025



Fuente: Elaboración propia. Datos SIUCE 2020–2025.

Entre los eventos generadores del ciberbullying, la discriminación por aspecto físico (226 casos) y por género (118) encabezan la lista, seguidos por situaciones de conflicto de pareja (50) y discriminación por orientación sexual (41). La aparición del sexting, la difusión no consentuada de imágenes íntimas, como evento generador en 40 casos registrados indica que el sistema está comenzando a detectar una forma de violencia digital que combina la humillación pública con la vulneración de la intimidad, y que afecta de manera casi exclusiva a niñas adolescentes. Que apenas haya 40 registros no significa que sean 40 los casos reales: significa que los colegios apenas están aprendiendo a reconocer este fenómeno como objeto de reporte.

Gráfica 6. Evolución del ciberbullying 2022–2025
Número de casos de agresión electrónica reportados por año



Fuente: Elaboración propia. Datos SIUCE 2020–2025.

Geografía del acoso: el hogar como espacio de riesgo

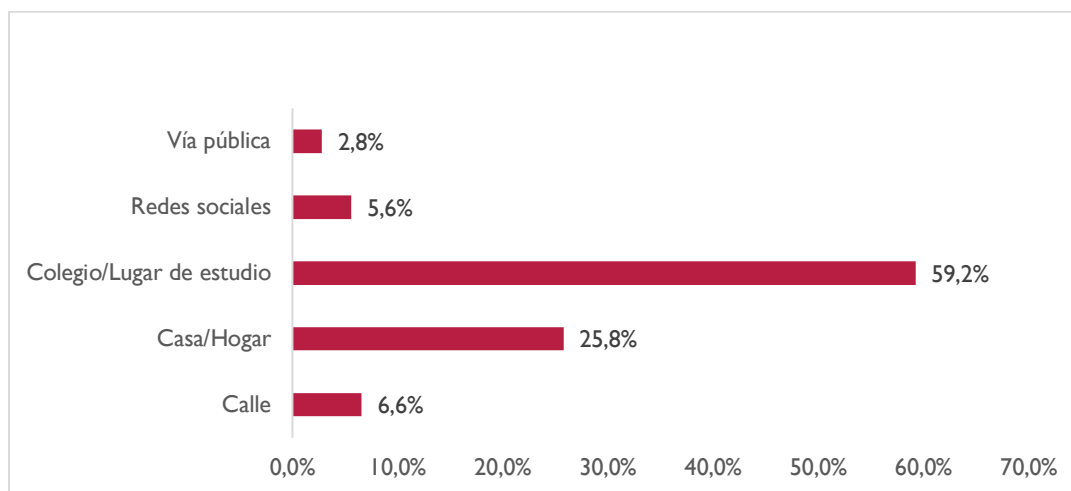
Probablemente el hallazgo más desconcertante para quienes entienden la conflictividad escolar como un problema de los colegios sea la distribución espacial de los casos. El 25,7% de las situaciones registradas en el SIUCE, 7.326 de 28.436, ocurrió en el hogar o la casa de la víctima, y no en el entorno educativo (Gráfica 7). Esto no significa que los colegios estén reportando casos que no les corresponden; significa que el sistema, cuando funciona razonablemente bien, es capaz de detectar situaciones que el estudiante trae consigo desde el hogar: las marcas de una noche violenta, el comportamiento retraído después de un fin de semana difícil, la revelación en una entrevista con el orientador.

Lo que vuelve especialmente significativa esta dimensión es la gravedad de los casos domésticos frente a los escolares. De los 7.326 registros en el hogar, el 59,8% corresponde a situaciones Tipo III (presuntos delitos), la proporción más alta entre todos los lugares de ocurrencia. Asimismo, la agresión física concentra el 62,5% de los casos domésticos (4.578 registros) y la agresión relacional el 24,9% (1.827). El colegio, en cambio, tiene una proporción Tipo III considerablemente menor. La casa no es solo el espacio donde algunos conflictos se inician: es el espacio donde los conflictos más graves ocurren y donde la institución educativa tiene la menor capacidad de intervención directa. Esta asimetría entre la gravedad del problema y la capacidad de respuesta institucional es uno de los nudos más complejos de la política de convivencia escolar en Colombia.

Los datos del ICBF complementan esta lectura con un dato de fondo: la omisión o negligencia, un indicador de ambientes domésticos de riesgo, es el segundo motivo de

ingreso al PARD, con 19.932 casos activos. La familia como entorno protector y la familia como fuente de riesgo coexisten en los datos de ambos sistemas, y cualquier política que asuma lo primero sin contemplar lo segundo opera sobre supuestos que los datos no sostienen.

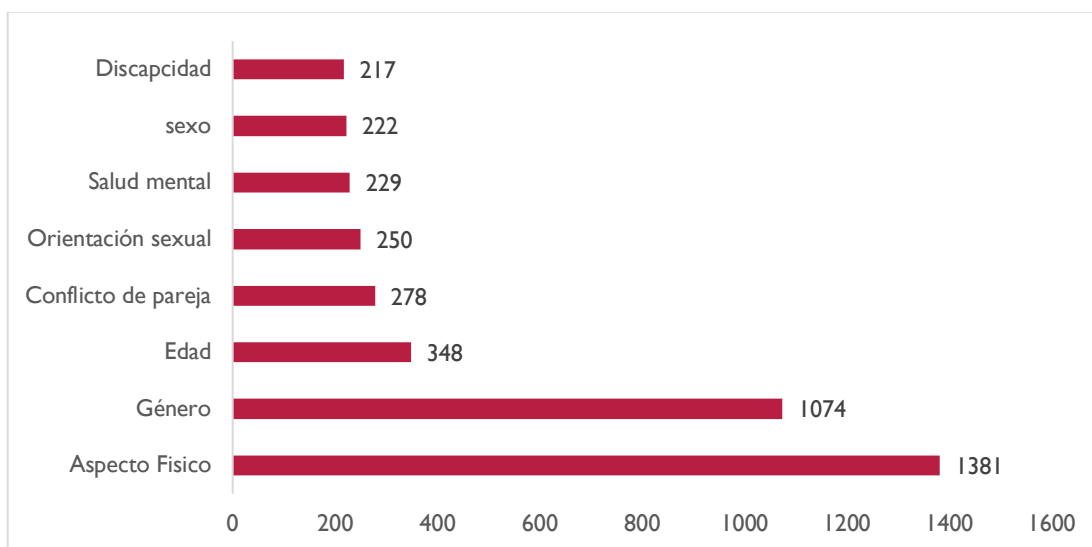
Gráfica 7. Distribución de casos reportados en el SIUCE por lugar de ocurrencia 2025



Fuente: Elaboración propia. Datos SIUCE 2020–2025.

Eventos generadores: discriminación, violencia sexual e ideación suicida

El campo de evento generador del SIUCE es analíticamente valioso porque obliga a ir un nivel más abajo de la descripción de la agresión: ¿qué la produce? La respuesta más frecuente en los datos es la discriminación, con 4.495 casos identificables en los que alguna forma de trato diferencial negativo, por el cuerpo, por el género, por la orientación sexual, por la condición económica, por la discapacidad, actúa como detonante (Gráfica 8). La discriminación por aspecto físico encabeza la lista con 1.381 casos, seguida de la discriminación por género con 1.074. Estos números deben leerse con cuidado: no indican que la discriminación sea la causa exclusiva ni mayoritaria del acoso, porque buena parte de los registros no tiene evento generador identificado.

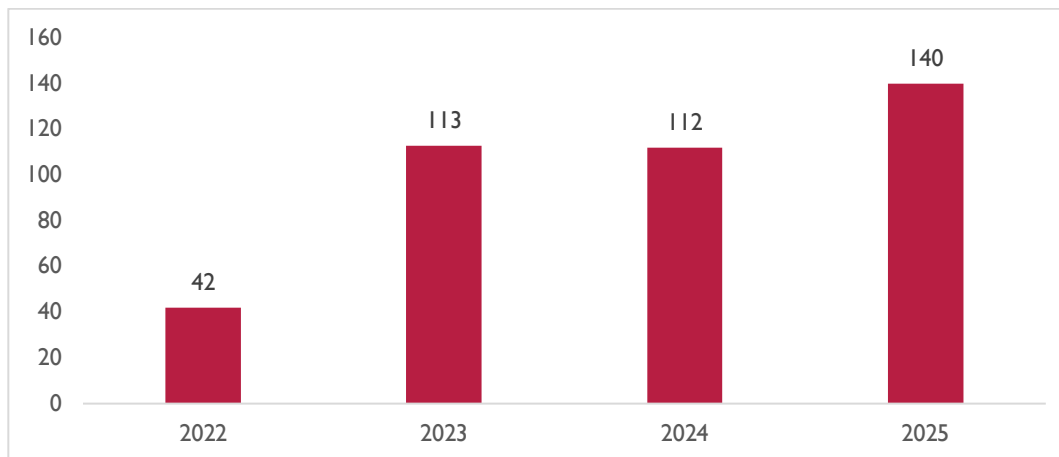
Gráfica 8. Principales tipos de discriminación como evento generador del conflicto*Total período 2020–2025 · SIUCE**Fuente: Elaboración propia. Datos SIUCE 2020–2025.*

El crecimiento del 377% en eventos discriminatorios entre 2022 y 2025 de 414 a 1.976 casos anuales, admite dos lecturas no excluyentes. Por un lado, puede reflejar que los orientadores están adquiriendo mayor precisión para identificar y nombrar el componente discriminatorio en los conflictos que atienden. Por otro, puede indicar que las tensiones sociales relacionadas con identidad, cuerpo y orientación sexual están efectivamente en aumento entre adolescentes colombianos, en un contexto de polarización cultural que no es ajeno al entorno escolar.

Pero el hallazgo que más debería movilizar la política pública es la presencia de 407 casos con ideación suicida como evento generador, con un crecimiento del 233% entre 2022 y 2025. Van Geel et al. (2014), en un metaanálisis de 34 estudios, establecieron que la victimización por acoso casi duplica el riesgo de ideación suicida en adolescentes. La salud mental de los estudiantes colombianos no es una preocupación colateral de la política educativa: es parte central de lo que la escuela necesita responder.

Gráfica 9. Casos reportados en el SIUCE con ideación suicida como evento generador, 2022–2025

Evolución anual



Fuente: Elaboración propia. Datos SIUCE 2020–2025.

El caso de Bogotá: una demostración empírica del subregistro en el SIUCE

La comparación entre el SIUCE y el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de Bogotá no es solo un ejercicio de contraste estadístico. Es una demostración de que la invisibilidad de la violencia escolar en los datos nacionales es, en gran medida, una invisibilidad construida institucionalmente. Bogotá no tiene menos acoso que Cali. Tiene otro sistema.

El Sistema de Alertas opera desde 2014 con cobertura del 100% de los 1.855 establecimientos educativos del Distrito Capital, públicos y privados, con formación continua a docentes y orientadores, y con módulos diferenciados que van más allá de las categorías binarias del SIUCE: abuso y violencia (incluyendo hostigamiento escolar y violencia sexual como submódulos separados), conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, accidentalidad, maternidad y paternidad temprana, y trastornos del aprendizaje y el comportamiento. El resultado es un sistema que no solo cuenta más, sino que cuenta mejor: con más granularidad, con más variables de contexto y con información que permite tomar decisiones diferenciadas por localidad y por tipo de problema.

El contraste entre los registros del SIUCE y los del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) de Bogotá constituye la demostración más contundente disponible del subregistro estructural que afecta al sistema nacional. Bogotá es, con 975.192 estudiantes matriculados en 1.855 establecimientos educativos públicos y privados, la mayor entidad territorial del país en términos de matrícula escolar. Sin embargo, en todo el período 2020–2025, el SIUCE registró apenas 33 casos provenientes de la

secretaría distrital. Este número no representa la realidad bogotana: representa la casi nula transferencia de datos entre el sistema local, el Sistema de Alertas, y el sistema nacional.

El Sistema de Alertas de la SED opera desde 2014 como plataforma propia de reporte de situaciones de vulneración de derechos en colegios del Distrito Capital. A diferencia del SIUCE, que registra solo situaciones Tipo II y Tipo III en el marco de la Ley 1620, el Sistema de Alertas abarca un espectro más amplio que incluye abuso y violencia (con sus submódulos de violencia sexual y hostigamiento escolar), conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, accidentalidad, maternidad y paternidad temprana, y trastornos del aprendizaje y comportamiento. Sus datos, disponibles hasta septiembre de 2025 con actualización a febrero de 2026, ofrecen una imagen radicalmente distinta a la que el SIUCE proyecta para la capital del país.

La brecha en números: Mientras el SIUCE registró 33 casos de conflictividad escolar en Bogotá entre 2020 y 2025, el Sistema de Alertas de la SED registró en ese mismo período **138.530 situaciones de abuso y violencia** (años 2020–2025, módulo de abuso y violencia). En 2025 solamente, el sistema distrital reportó 38.765 casos de abuso y violencia, frente a los 10.695 casos totales que el SIUCE registró en toda Colombia. Bogotá tenía, según sus propios sistemas, más del doble de casos de violencia contra estudiantes que el conjunto del país según el SIUCE.

Magnitud real de la conflictividad en Bogotá: datos del Sistema de Alertas

La primera revelación es de escala. En 2025, el Sistema de Alertas registró 38.765 casos de abuso y violencia en la ciudad, 89% más que en 2022. El SIUCE nacional, que cubre los 8 millones de estudiantes del país, registró 10.695 casos ese mismo año. Si Bogotá tiene el 12% de la matrícula y reporta más del triple que toda Colombia, se podría inferir que el sistema nacional está funcionando a una fracción de su capacidad potencial.

La segunda revelación es sobre quién ejerce la violencia. El SIUCE no tiene un campo de "tipo de agresor" porque su enfoque es la situación, no el actor. El Sistema de Alertas de Bogotá sí lo registra, y el resultado invierte la imagen popular del acoso como un problema de pares escolares: el 48,6% de las situaciones fue generado por un agresor familiar (68.971 casos acumulados entre 2019 y 2026), frente al 37,5% por agresores escolares (53.256 casos). La violencia que los estudiantes bogotanos experimentan viene mayoritariamente de sus propios hogares, no de sus compañeros de salón. Este dato articula directamente con el hallazgo del SIUCE sobre los casos domésticos y con la omisión/negligencia como segundo motivo de ingreso al PARD del ICBF: los tres sistemas, desde ángulos distintos, están describiendo el mismo fenómeno.

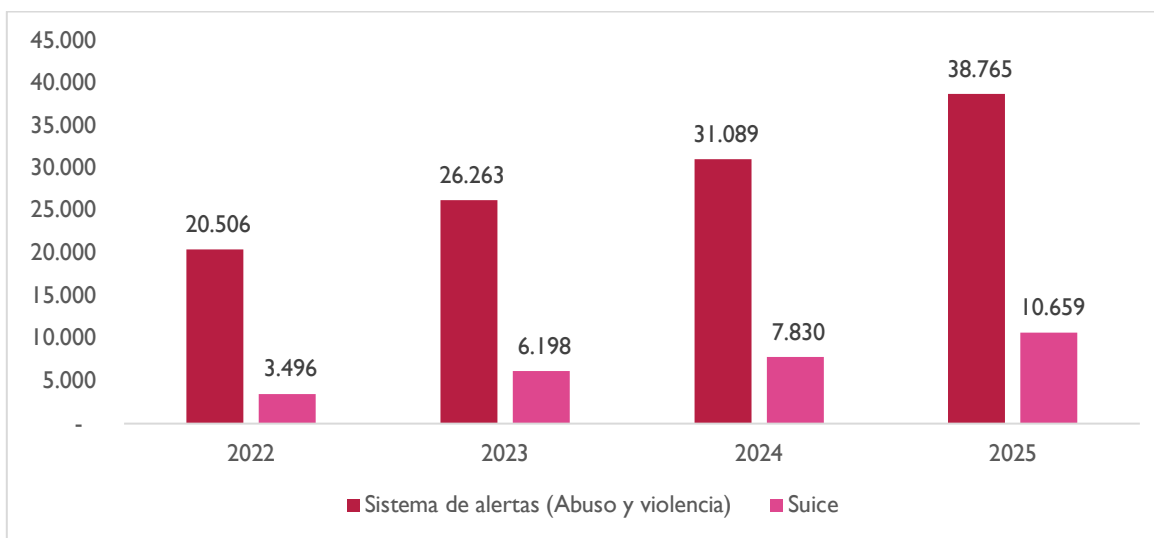
La tercera revelación concierne a la violencia sexual. En el SIUCE, el daño sexual aparece en 4.088 casos a lo largo de seis años, el 14,4% del total. En el Sistema de Alertas de Bogotá, la violencia sexual es la primera categoría en frecuencia: 41.296 casos acumulados, con 10.793 solo en 2025, y con el 86% de las víctimas siendo niñas. Esta

proporción es idéntica a la que el ICBF registra para los ingresos al PARD por violencia sexual. La coherencia entre tres sistemas completamente independientes es difícil de atribuir al azar: lo que está ocurriendo es que la violencia sexual contra niñas colombianas está subregistrada de manera masiva en el sistema que debería ser la primera línea de detección.

El módulo de Abuso y Violencia del Sistema de Alertas registró, entre 2019 y febrero de 2026, un total de 141.901 situaciones de presunta vulneración de derechos. Solo en 2025 se reportaron 38.765 casos, lo que representa un incremento del 89% respecto a 2022 (20.506 casos), año en que el sistema nacional comenzó a mostrar datos más robustos. Este crecimiento sostenido se explica, según la propia SED, por tres factores: procesos de capacitación en el uso del sistema, cobertura del 100% de establecimientos con acceso a la plataforma, y apropiación de los protocolos de atención integral (SED, 2026).

Gráfica 10. Evolución del Sistema de Alertas de Bogotá vs. SIUCE nacional, 2022–2025

Casos de abuso y violencia reportados, comparación directa

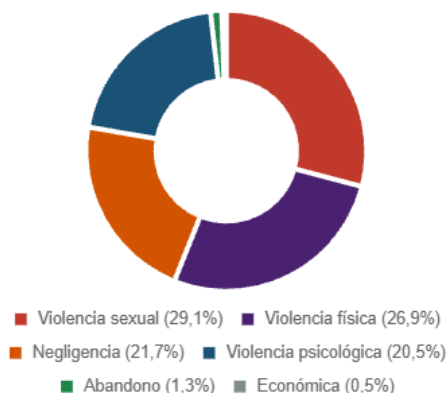


Fuente: Elaboración propia. SED Bogotá, Sistema de Alertas (2026) · MEN - SIUCE 2025.

Las cifras de tipo de violencia revelan una jerarquía que el SIUCE no puede mostrar. La violencia sexual encabeza el acumulado con 41.296 casos (29,1% del total), seguida por violencia física (38.220, 26,9%), negligencia (30.756, 21,7%) y violencia psicológica (29.061, 20,5%). Que la violencia sexual sea la primera categoría no es un dato menor: sugiere que cuando los orientadores tienen las herramientas, la formación y la cobertura para detectarla, esta forma de violencia, habitualmente silenciada, es la más prevalente en los reportes.

Gráfica 13. Distribución por tipo de violencia — Sistema de Alertas Bogotá (2019–2025)

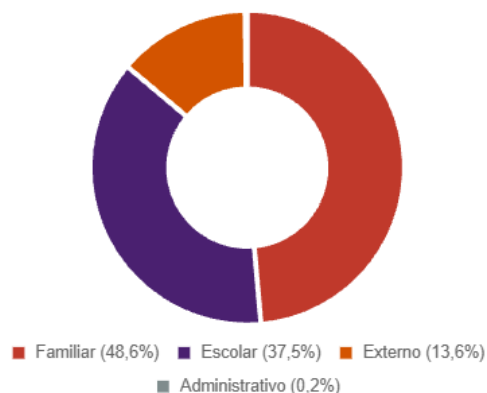
Total acumulado por categoría



Fuente: SED Bogotá, Sistema de Alertas 2026.

Gráfica 14. Distribución por tipo de agresor — Sistema de Alertas Bogotá (2019–2025)

Quién ejerce la violencia contra los estudiantes



Fuente: SED Bogotá, Sistema de Alertas 2026.

El análisis por tipo de agresor es uno de los aportes más valiosos del Sistema de Alertas bogotano y no tiene equivalente en el SIUCE. Del total de situaciones de abuso y violencia registradas entre 2019 y febrero de 2026, el 48,6% fue cometido por un **agresor familiar** (68.971 casos), el 37,5% por un **agresor escolar** (53.256 casos, que incluye pares, docentes y personal administrativo), el 13,6% por **agresores externos** (19.350 casos) y solo el 0,2% por personal administrativo de los colegios. Esta distribución confirma que la violencia familiar es, en términos cuantitativos, la principal fuente de vulneración de derechos de los estudiantes bogotanos, dato que complementa y amplía el hallazgo del SIUCE sobre la prevalencia de casos en el hogar.

Lo que Bogotá dice que el SIUCE no ve

La siguiente tabla pone en perspectiva la magnitud del subregistro comparando los datos del Sistema de Alertas de Bogotá con los del SIUCE nacional para los años disponibles:

Tabla 1. Resumen de variables SIUCE y el sistema de alertas de Bogotá

Indicador	SIUCE Colombia 2020–2025 (total)	Sistema Alertas Bogotá 2022–2025 (comparable)	Factor de diferencia
Violencia y abuso			
Total casos abuso/violencia	28.436	136.623	4,8x
Violencia sexual	4.088 (daño sexual)	34.181 (2022–2025)	8,4x
Violencia física	14.661	30.896 (2022–2025)	2,1x
Salud mental			
Conducta suicida / ideación suicida	415 (ideación)	39.473 (2022–2025)	95,1x
Sustancias psicoactivas			
Consumo SPA	~400 (expendio)	28.164 (2022–2025)	70x
Contexto			
Matrícula cubierta	~8 millones (est.)	975.192 estudiantes	Bogotá ≈ 12% de matrícula nacional

Estos datos permiten formular una estimación conservadora del subregistro nacional. Si Bogotá, con aproximadamente el 12% de la matrícula escolar colombiana, reporta en su propio sistema entre 2,1 y 95 veces más casos que todo el país en el SIUCE, la brecha entre los datos oficiales nacionales y la realidad es de proporciones estructurales. El subregistro es una característica predominante del SIUCE. Esto al menos para Bogotá, la ciudad puede presentar una lógica diferente de otras ciudades y territorios del país.

Los 10.695 casos registrados en el SIUCE en 2025 sirven para mostrar la problematoca sin embargo están lejos de ser una medida aproximada de la conflictividad escolar colombiana, ya que son una pequeña fracción de esta. El subregistro es el producto de un sistema en construcción que captura una fracción indeterminada y pequeña de los casos reales. El Sistema de Alertas de Bogotá demuestra que cuando existe voluntad institucional, capacitación continua y cobertura del 100% de los colegios, el volumen de reporte es cualitativamente diferente. Expandir ese modelo al resto del país es la condición para convertir el SIUCE en un instrumento de política pública.

El SIUCE y el sistema de protección del ICBF: una lectura articulada

Los sistemas de información del MEN y del ICBF fueron diseñados con propósitos diferentes y operan sobre universos de casos distintos. El SIUCE registra situaciones de conflictividad escolar que los establecimientos educativos identifican y reportan; el PARD registra a los NNA que requieren una medida de protección por parte del Estado. No son



sistemas que se deban comparar directamente, pero sí sistemas que, leídos en conjunto, iluminan dimensiones del mismo fenómeno que ninguno puede mostrar por sí solo.

La primera convergencia que emerge de la comparación es la del género: tanto en el SIUCE (60,1% de víctimas femeninas) como en el PARD (59% de NNA de sexo femenino) y en el módulo de violencia sexual del Sistema de Alertas de Bogotá (67,4% femenino), la misma proporción se repite con consistencia marcando un patrón. Que tres sistemas independientes, con metodologías distintas y poblaciones de referencia diferentes, describan la misma distribución de género es una de las evidencias estadísticas más sólidas disponibles sobre la naturaleza diferenciada de la vulneración de derechos según el sexo del niño o la niña.

La segunda convergencia es la etaria: en el PARD, el rango de 12 a 18 años concentra el 45% de los NNA activos; en el SIUCE, la edad de 12 a 15 años concentra el 56,8% de los casos. Dos sistemas que miden cosas distintas coinciden en identificar la adolescencia temprana como el período de mayor riesgo documentado.

La divergencia más significativa y analíticamente más valiosa aparece en la violencia sexual. El SIUCE registra 4.088 casos de daño sexual en seis años; el PARD tiene 19.974 NNA activos solo por violencia sexual. La diferencia no se explica por las distintas naturalezas de los indicadores, incluso ajustando por el hecho de que el PARD es un stock y el SIUCE un flujo: es una diferencia de captura. El sistema educativo está identificando, en el mejor de los casos, entre un 10% y un 20% de los casos de violencia sexual que el sistema de protección gestiona. El resto llega al ICBF a través de otras vías denuncias de vecinos, urgencias hospitalarias, comisarías de familia, sin que el colegio haya sido parte de la ruta de detección. Esto no implica que los colegios estén fallando en todos los casos: muchas de esas violencias ocurren fuera del entorno escolar. Pero sí implica que el sistema educativo, incluso cuando los hechos son detectables desde la institución, no siempre activa el protocolo.

Tabla 2. Resumen de variables SIUCE y PARD

Dimensión	Indicador SIUCE (2020–2025)	Indicador PARD-ICBF (feb. 2026)	Observación
Género de la víctima			
Víctimas femeninas	60,1%	59,0%	Alta concordancia entre ambos sistemas.
Víctimas masculinas	39,9%	41,0%	Proporción similar en ambas fuentes.
Edad / Etapa de desarrollo			
Grupo etario predominante	12–15 años (56,8%)	12–18 años (45,0%)	Adolescencia como momento crítico en ambos sistemas.
Violencia sexual			
Casos con daño sexual (SIUCE) / Violencia sexual (PARD)	4.088 casos (14,4%)	19.974 activos (29,5%)	El PARD registra 4,9 veces más NNA por violencia sexual; sugiere subregistro severo del SIUCE en este tipo.
Sexo femenino en violencia sexual	~75% (estimado)	86,0%	Tendencia consonante; ICBF captura casos más graves.
Violencia física			
Agresión física (SIUCE) / Violencia física (PARD)	14.661 casos (51,6%)	1.916 activos (2,8%)	Diferencia de naturaleza: SIUCE cubre acoso repetido; PARD solo casos que ameritan medida de protección.
Contexto doméstico			
Casos en hogar (SIUCE)	7.326 (25,7%)	N.A	El PARD no desagrega el espacio del hecho, pero omisión/negligencia (19.932) señala riesgo doméstico masivo.
Salud mental			
Ideación suicida (SIUCE)	415 casos	N.A	Dimensión no cubierta directamente por el PARD; cruza con el sistema de salud.

Conclusiones

Las comparaciones del presente informe entre el análisis integrado del SIUCE, el Sistema de Alertas de Bogotá y el PARD del ICBF permite formular cuatro conclusiones sobre la convivencia escolar en Colombia, sobre los aspectos que sería necesario cambiar para darle más elementos a la política pública para responder con eficacia.

La violencia escolar tiene una dimensión de género que los instrumentos actuales subestiman. La convergencia entre el 60,1% de víctimas femeninas en el SIUCE, el 59% en el PARD y el 67,4% en los reportes bogotanos de violencia sexual no es coincidencia estadística. Es la expresión de dinámicas de género que operan de manera diferenciada: las niñas son más vulnerables al acoso relacional, a la violencia sexual y al ciberbullying porque las normas sociales que regulan los cuerpos, la sexualidad y los vínculos afectivos generan condiciones de riesgo desiguales. Por lo tanto, la política de convivencia debe incorporar esta dimensión en sus protocolos de detección, en la formación de orientadores y en sus indicadores de evaluación.

El colegio no produce toda la violencia que detecta; tampoco puede resolverla solo. Que el 25,7% de los casos ocurra en el hogar y que el 48,6% de los agresores en Bogotá sea familiar obliga a reconceptualizar el "problema de convivencia escolar". La escuela, en muchos casos, no es el origen del conflicto: es el lugar donde la violencia doméstica se hace visible y que un buen orientador podría detectar. Responder a esto requiere articulación real, no retórica, entre el sistema educativo, las comisarías de familia y el ICBF. La omisión o negligencia como segundo motivo de ingreso al PARD (19.932 casos activos) refuerza este argumento: el riesgo doméstico para los estudiantes es masivo, y ninguna estrategia de convivencia centrada exclusivamente en el aula puede abordarlo.

El sistema nacional de información mide el funcionamiento institucional, no la prevalencia del fenómeno. Los 10.695 casos del SIUCE en 2025 no son una aproximación a la escala real del acoso escolar en Colombia. El caso de Bogotá lo demuestra sin ambigüedad: con cobertura del 100%, formación continua y módulos diferenciados, una sola secretaría detecta cuatro veces más que todo el país. El problema de subregistros no es necesariamente técnico en su origen: muy posiblemente es de alineación de incentivos y coordinación política. Ningún instrumento de medición puede funcionar si las entidades territoriales no tienen incentivos, ni obligaciones, claras para reportar. Convertir el SIUCE en un instrumento útil para la política pública exige resolver primero ese problema de gobernanza.

La salud mental de los estudiantes es parte del problema, no una consecuencia separada. Los 407 casos de ideación suicida en el SIUCE y los 9.588 de conducta suicida en Bogotá están conectados en buena parte con la convivencia escolar y del hogar. El acoso sostenido, la discriminación reiterada, la violencia en el hogar y la ausencia de adultos de referencia convergen en adolescentes que en algunos casos llegan al límite. Que el SIUCE registre 95 veces menos conducta suicida que el Sistema de Alertas de



Bogotá confirma que esta dimensión es prácticamente invisible en los datos nacionales. La articulación entre el sistema educativo y el sistema de salud mental, como coordinación operativa real y no solo como derivación burocrática, es el asunto más urgente de la política de convivencia escolar en Colombia.

Recomendaciones

- Fortalecer los sistemas de recolección de datos y promover una cultura de reporte y seguimiento adecuado de los casos de conflictividad escolar, con énfasis en las secretarías que presentan subregistro evidente. El modelo del Sistema de Alertas de la SED de Bogotá con cobertura del 100% de establecimientos, módulos diferenciados y protocolos de seguimiento, debe analizarse como referente para la modernización y ampliación del SIUCE.
- Establecer un mecanismo de interoperabilidad técnica entre los sistemas de información distritales (como el Sistema de Alertas de Bogotá) y el SIUCE nacional, que garantice el flujo de datos sin duplicación de esfuerzos para los establecimientos educativos. La inexistencia de este mecanismo explica por qué la secretaría de educación más grande del país aparece como si no tuviera casos en el sistema nacional.
- Desde el inicio de la primaria, y en coordinación con las familias, fortalecer el manejo de emociones de los NNA. Que aprendan a reconocer desde pequeños las amenazas y virtudes del manejo de emociones, así como también las consecuencias y ventajas de su manejo en el entorno familiar y escolar.
- Implementar estrategias de prevención y atención temprana enfocadas en el período de transición a la secundaria (5.º–7.º grado), diseñadas con perspectiva de género y que incluyan a las familias como actores de la intervención.
- Desarrollar una estrategia nacional de prevención del ciberbullying articulada entre el MEN, el Ministerio de las TIC y las plataformas digitales, que incluya formación docente, rutas de atención específicas y mecanismos de denuncia accesibles para los estudiantes.
- Articular formalmente el SIUCE con el sistema de información del ICBF para permitir el cruce de casos y evitar que situaciones graves queden registradas solo en uno de los dos sistemas, mejorando así la respuesta integral a las vulneraciones de derechos de NNA.
- Establecer protocolos de atención psicosocial urgente para los casos en que el evento generador sea la ideación suicida, garantizando que la respuesta del sistema educativo no se limite al reporte sino que active efectivamente las rutas de salud mental.
- Diseñar programas específicos para abordar la violencia en el hogar que afecta a los estudiantes, articulando las comisarías de familia, el ICBF y los equipos de



orientación escolar en una ruta de atención integrada para los casos domésticos registrados en el SIUCE.

- Promover investigación cualitativa y etnográfica que complemente los datos cuantitativos del SIUCE en territorios con comunidades étnicas, donde el subregistro es particularmente marcado y las formas de conflictividad pueden tener expresiones culturalmente diferenciadas.

Bibliografía

Craig, W., Harel-Fisch, Y., Fogel-Grinvald, H., Dostaler, S., Hetland, J., Simons-Morton, B., ... Pickett, W. (2009). A cross-national profile of bullying and victimization among adolescents in 40 countries. *International Journal of Public Health*, 54(S2), 216–224. <https://doi.org/10.1007/s00038-009-5413-9>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2026). *Boletín Estadístico Febrero 2026*. Dirección de Protección Especial. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/system/files/BoletinEstadisticoFebrero.pdf>

Laboratorio de Economía de la Educación (LEE), Pontificia Universidad Javeriana. (2024). *Informe No. 94: El acoso escolar en los colegios colombianos: un análisis desde las pruebas PISA y el SUICE*. Recuperado de <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2026). *Datos SIUCE 2020–2025 - Módulo de Convivencia Escolar* [Radicado 2026-EE-133450]. Subdirección de Fomento de Competencias.

Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Blackwell Publishing.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2022). *PISA 2022: Insights and Interpretations*. Recuperado de <https://www.oecd.org/pisa/>

Secretaría de Educación del Distrito (SED). (2026). *Informe Sistema de Alertas, Reporte Acumulativo Febrero 2026*. Oficina para la Convivencia Escolar. Recuperado de <https://oce.educacionbogota.edu.co/sites/default/files/2026-04/Reporte%20Acumulativo%20Sistema%20de%20Alertas%20Febrero.pdf>

Smith, P. K., Mahdavi, J., Carvalho, M., Fisher, S., Russell, S., & Tippett, N. (2016). Cyberbullying: its nature and impact in secondary school pupils. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 49(4), 376–385.

UNESCO. (2019). *Behind the numbers: Ending school violence and bullying*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.



van Geel, M., Vedder, P., & Tanilon, J. (2014). Relationship between peer victimization, cyberbullying, and suicide in children and adolescents: a meta-analysis. *JAMA Pediatrics*, *168*(5), 435–442.

El Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) es una iniciativa de la Pontificia Universidad Javeriana que investiga, evalúa, analiza y provee información cuantitativa sobre el sistema educativo.

LEE pretende guiar la toma de decisiones, así como también el desarrollo de innovaciones y políticas educativas efectivas para impulsar la transformación de

Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera: Laboratorio de Economía de la Educación LEE de la Pontificia Universidad Javeriana. (2026). Informe No. 138. El acoso escolar en los colegios colombianos: una actualización del panorama 2020–2025. Análisis del SIUCE y su articulación con el Sistema de Protección del ICBF. Disponible en <https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos>